



viernes, 1 de septiembre de 2023

Manifestación 23s: Matarse a trabajar es una mierda

De la esperanza al olvido, ¿un Real Decreto insuficiente o unos políticos deficientes?

El próximo 23 de septiembre, volvemos a Madrid para gritar alto y claro que, aunque muchos trabajos cumplen alguna de las características excepcionales que marca el Real Decreto 1698/2011, la realidad es que este Real Decreto lleva cogiendo polvo en una estantería desde el día que se aprobó exceptuando para la policía local, ya que se ve que los pobrecitos tienen un trabajo muy duro y merecen mucho más la aplicación de dichos coeficientes que las compañeras y compañeros afectados por el amianto, los bomberos y bomberas forestales, aquellas personas que trabajan en fundiciones, los y las transportistas... en fin, todo muy lógico y coherente.

En la campaña que venimos realizando desde CGT en los últimos años hemos destacado que, según el artículo 4.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), se define de forma literal el significado de riesgo laboral como “la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo”. Pues bien, dentro de esos posibles daños está la posibilidad de que, en ciertos trabajos, resulte que, de manera directa, bien debido a la exposición a sustancias o bien por requerimientos físicos o psicológicos del mismo, el mero hecho de realizarlo afecte de lleno a la salud, incluso llegando a acortar los años de vida por el hecho de desarrollar dicho trabajo.

Desde CGT llevamos años inmersos en hacer ver, tanto al Gobierno como a la sociedad, la necesidad de que, en ciertos sectores y ciertos trabajos, se deben aplicar los coeficientes reductores en la edad de jubilación. Para que se entienda fácilmente, si tu trabajo afecta directa y gravemente a tu calidad de vida, lo lógico es que tu edad de jubilación se adelante para poder disfrutar una vida libre y plena lejos del ámbito laboral. Desgraciadamente, el Real Decreto 1698/2011 se ha convertido en una cortina de humo y en un lavado de imagen del Gobierno al exponer claramente que “no hay dinero para llevarlo adelante”, creando así falsas esperanzas para muchas personas trabajadoras. Ante la pasividad de las instituciones con este asunto tan serio, desde CGT hemos iniciado los trámites para demandar al gobierno por inacción en la aplicación de este Real Decreto.

Pero el problema no es solo la no aplicación de este Real Decreto, sino que también lo es el que sigan sin estar reconocidas como enfermedades laborales las numerosas enfermedades que miles de personas trabajadoras arrastran hasta el final de sus días derivadas de la penosidad, toxicidad y peligrosidad de sus puestos de trabajo. Parece que no interesa la inversión en materia de salud laboral para mejorar la vida de la clase trabajadora.

Existe una necesidad socioeconómica de reducir la jornada laboral sin reducción del salario, pero también existe una necesidad de que, según qué sectores o trabajos, tanto por salud como por seguridad, exista un adelanto de la edad de jubilación en función de los años de vida laboral que se haya estado expuesto a riesgos y situaciones que afecten o puedan afectar a la calidad de vida. La situación de las trabajadoras y trabajadores en ciertos sectores es desesperante y la manipulación y el interés de las empresas y del Gobierno en no llevar a cabo estas medidas -bajo una necesidad no

tan solo laboral entendemos, sino también social- hacen que la situación de dichos trabajadores y trabajadoras empeore día a día.

Por todo ello, desde CGT hacemos un llamamiento a toda la afiliación y a toda la sociedad para acudir a la manifestación convocada en Madrid para el próximo **23 de septiembre (12h, Plaza de Cibeles de Madrid)** en la que **exigiremos el reconocimiento de las enfermedades profesionales derivadas de la penosidad, toxicidad y peligrosidad en el puesto de trabajo y la aplicación del Real Decreto 1698/2011** que debería ser de aplicación directa e inmediata, teniendo de esta manera un beneficio tanto social como económico y de salud para toda la clase trabajadora.

Secretariado Permanente del Comité Confederal

